



MAT: Nombra en calidad de contratista
a doña Catalina Antonia Galaz Reyes. /

06 MAY 2022
ALGARROBO,
DECRETO N° P 1870

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 138 de fecha 28.04.2022; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita aumento de horas de la docente que se indica.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 05.05.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Ord. N° 138 de fecha 28.04.2022; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita aumento de horas de la docente que se indica.

DECRETO:

I. Nómbrese en calidad de contratista, a la Sra. Catalina Antonia Galaz Reyes, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Galaz Reyes, se desempeñará como Profesora de Educación Física, en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 04 (cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de mayo del año 2022 hasta el 30 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 16.513.-
2. Asignación de Experiencia:
3. BRP Título: Si Aplica.
4. BRP Mención: Si Aplica.
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **04 (cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria “**Gastos de Personal a Contrata**” 21 - 02, las que serán financiadas con cargo a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **CATALINA ANTONIA GALAZ REYES**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaría Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	06 MAY 2022
FECHA SALIDA:	09 MAY 2022
OBSERVACIÓN N° 73/2022	